

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Noviembre Doce de Dos Mil Veintiuno

Demandante: AVC PROMOTORA DE INVERSIONES S.A.S.
Demandado: CIELITO ANTURY CORREA
Rad.: 012-2015-00021-00

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué, mediante sentencia calendada Agosto Diecisiete de Dos Mil Veintiuno, mediante la cual REVOCO el fallo apelado y proferido el Treinta y Uno de Mayo de Dos Mil Diecinueve, dictada por este Despacho.

De otra parte, en atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandada Dr. JULIO CESAR BERMUDEZ TORO y por ser procedente expídase copia de la sentencia de segunda instancia, a costa de la parte interesada.

Secretaría proceda de conformidad.

En firme este proveído, por secretaria realícese la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.44 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Noviembre 16 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA